



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, un grupo de padres se encuentra trabajando con respecto a la creación de un programa que permita el desarrollo sano de sus hijos y que incluya a las mamás, papás y a los abuelos.

Para esto se han efectuado contactos con la Asociación de Fútbol Infanto-Juvenil Luna Park de esta ciudad, para concretar en forma conjunta con la comunidad del Barrio Newenche, un proyecto que contemple las necesidades de los niños y jóvenes que viven allí y así desarrollar mancomunados la construcción de un estadio de fútbol y granjas comunitarias.

El objetivo general de esta iniciativa, es diseñar el proyecto de la Escuela de Formación Deportiva con ánimo de iniciar un programa dirigido a la comunidad barrial, aceptando un nuevo reto con las futuras generaciones, poniendo a prueba la capacidad de soñar, con un esquema de trabajo que forme deportistas útiles a la sociedad, con el compromiso de la utopía de pretender elevar la capacidad cognoscitiva, socio-afectiva y psicomotriz de los jóvenes de nuestra ciudad, contribuyendo de esta manera a una adecuada formación integral.

Esta iniciativa tiene como objetivo específico la creación de un espacio necesario para que el barrio y su gente puedan desarrollar distintas actividades como:

Escuela deportiva para los niños y jóvenes con énfasis en el fútbol, que permita que los participantes desarrollen una educación integral y de esta manera comenzar a valerse por sí mismos, a crecer en sus posibilidades de auto-disciplinarse, ser responsables y por qué no llegar a ser futbolistas profesionales, pero si no ocurriera será igualmente importante ya que los encontrará formados y dispuestos para continuar su vida con una actitud deportiva en beneficio de sus salud mental y física por siempre.

Actividad física para mujeres y hombres (gimnasia, yoga, tai chi, atletismo, programas para adelgazar, etcétera).

La creación de una granja y huertas comunitarias, destinadas a los abuelos y también para aquéllos que presentan alguna discapacidad, con la firme intención de que puedan desarrollar diferentes actividades en beneficio de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

su salud y por lo tanto, dichos productos serán un aporte en beneficios a la comunidad.

En cuanto a los recursos necesarios para la implementación de este programa, se han llevado a cabo gestiones con distintas organizaciones tanto nacionales como internacionales, quienes harán sus aportes que consistirán en donaciones para la concreción de este proyecto.

La producción de la granja y la huerta comunitaria será destinada exclusivamente al consumo del barrio, vendiendo lo producido a un precio accesible.

Las contribuciones que ingresen al Club en concepto de socios, entradas, venta de alimentos, etcétera, serán destinados exclusivamente al mantenimiento del mismo. Las actividades deportivas que se ofrezcan serán en forma gratuita para la comunidad.

Según expresiones de los iniciadores de este sueño, para poder concretarlo, necesitan una porción de tierra, y según informaciones que hemos recibido, el terreno que ellos pretenden -de forma triangular- forma parte de unos terrenos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 19-2 sección F-de la Quinta 026-Parcela 2, donde se han construido viviendas del denominado Barrio Newenche. Estos terrenos fueron comprados en un remate por la provincia (I.P.P.V), hace varios años, son 14 hectáreas, propiedad de la Cooperativa COOVIGAST, que fueron subastadas. Es decir, simplemente lo que piden es una franja de tierra para poder construir este complejo.

Adjunto un plano, en el que -señalado con una X-, figura la porción de tierra que se encuentra disponible y por lo tanto, es la que estamos solicitando. Cabe aclarar que no está mensurada.

También se anexan planos del proyecto, trabajo diseñado por un arquitecto especializado en planificación urbanística de la ciudad. Además, una plancheta de Catastro otorgada por Rentas y la Municipalidad de Bariloche de dónde se ubicaría el complejo y planillas con un total de mil (1.000) firmas de vecinos de San Carlos de Bariloche que apoyan la iniciativa.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), se destine una franja de terreno que forma parte de unas 14 hectáreas, propiedad de la Cooperativa COOVIGAST que fueron subastadas y compradas por este instituto hace algunos años en un remate, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 19-2 sección F-de la Quinta 026-Parcela 2, para la construcción de un estadio de fútbol y la creación de granjas comunitarias.

**Artículo 2°.-** De forma.